



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

En la ciudad de Comodoro Rivadavia a los 23 días del mes de mayo de 2025, en la Sala de audiencias del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, integrado de forma unipersonal por el Dr. Enrique Nicolás BARONETTO, con la presencia de la Sra. Secretaria de Cámara, Dra. Marta Anahí GUTIÉRREZ, a fin de celebrar la audiencia convocada en el marco de la causa N° 4551/2020/TO1, caratulada: “URQUIZA CRISTIAN DAVID S/ INFRACCION LEY 23.7377”, seguida por el delito tipificado en el art. 5 inc. “e” último apartado, y art. 11 inc. E de la ley 23737 y art. 42 CP, representando al Ministerio Público Fiscal, la Sra. Auxiliar Fiscal, Dra. Analía RUIZ y en defensa del enjuiciado URQUIZA Cristian David, el Defensor Público Coadyuvante, Dr. Fernando Rubén WIERNES. Se deja constancia que el presente acto se celebra por medio del sistema de video conferencia Zoom. Us. Abierto el acto, el Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. **Fiscal**, quien explica al causante el fin de la audiencia. El imputado manifiesta comprender lo explicado y estar de acuerdo con la conciliación. La Defensa refiere que realizada la transferencia acompañarán el comprobante y que su asistido se comprometió a efectuar el pago en el día de la fecha. Acto seguido, preguntado por Presidencia, el procesado dijo ser y llamarse: **URQUIZA, CRISTIAN DAVID, DNI 41.525.666**, nacido el 30 de noviembre de 1998 en Trelew, provincia de Chubut, es albañil, trabaja en la construcción. Señala que está de acuerdo con la reparación propuesta y va a efectuar la transferencia enseguida. Por los motivos expuestos y las normas legales citadas, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, integrado de forma unipersonal, **RESUELVE: HOMOLOGAR** el acuerdo conciliatorio de las partes en el monto de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000)** en favor de la de la Asociación Cooperadora del Hospital Zonal de Trelew (CUIT 3065966468-9) a la cuenta bancaria Banco Nación Argentina Suc. 25 de Trelew, Cta. Cte. N 52400257/35 CBU 011054720052400257359. Regístrese, notifíquese, publíquese, y comuníquese. La Presidencia dispone la confección, lectura y rúbrica del acta, se dio por concluida la audiencia, dándose por concluido el acto, procediendo a la lectura del acta que es ratificada y firmada por las partes después de V.E. y por ante mí que DOY FE.-----

ENRIQUE NICOLÁS BARONETTO  
JUEZ DE CÁMARA

FERNANDO RUBEN WIERNES  
DEFENSOR OFICIAL COADYUVANTE

ANALÍA RUIZ  
AUXILIAR FISCAL

Ante mí:

MARTA ANAHÍ GUTIÉRREZ  
SECRETARIA

